

Senado avala renuncia de togado en Jalisco; INE nombrará al sustituto

Adrián Guadalupe Aguirre Hernández dimitió al cargo por cuestiones de salud

**GEORGINA SALDIERNA
Y ANDREA BECERRIL**

Con el voto de Morena y aliados, el Senado dio por recibida y justificada la renuncia –con carácter irrevocable e inmediato– presentada por Adrián Guadalupe Aguirre Hernández al cargo de juez de distrito adscrito al Centro de Justicia Penal Federal en el estado de Jalisco, con residencia en Puente Grande.

Asimismo, dio vista al Instituto Nacional Electoral (INE) para que notifique a esta Cámara el nombre de la persona que quedó en segundo lugar en la elección de ese cargo y sustituya a Aguirre, quien renunció por cuestiones de salud.

En caso de que el potencial sustituto declinase o se halle imposibilitado para asumir el puesto, el órgano electoral determinará quién sigue en orden de prelación, de acuerdo con la votación obtenida.

El dictamen fue avalado en el pleno senatorial por 92 votos a favor y 14 abstenciones de la oposi-

sión, tras un debate en el que la priísta Carolina Viggiano criticó que el procedimiento no se haya aplicado en el caso de la magistrada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Janine Otálora, quien también renunció.

Enrique Inzunza, presidente de la Comisión de Estudios Legislativos Primera, respondió que son casos distintos, pues Otálora no participó en la elección judicial pasada, de manera que no es posible ubicar al segundo lugar en la votación.

Erick Iván Jaimes Archundia, senador sin partido, se expresó en contra del dictamen, ya que aseguró que el Senado no tiene entre sus funciones calificar causas graves que justifiquen la renuncia de un juez de distrito.

Javier Corral, presidente de la Comisión de Justicia, acusó a la oposición de tener una confusión enorme porque no pueden imponerse a la nueva legislación reglamentaria de la reforma judicial. “No estamos calificando nada; es una confusión, o en todo caso, un desconocimiento, pero por ningún motivo una ilegalidad de la Comisión de Justicia”.

La persona que sustituya al juez que renunció deberá rendir protesta en el Senado de la República.